



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE
SECLAN

**REVOCA LICITACIÓN PÚBLICA “CONVENIO DE SUMINISTRO
ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS, COMUNA DE DALCAHUE”
ID N° 3520-9-L120**

DECRETO ALCALDICIO N° 302

DALCAHUE, 29 de Enero de 2020

VISTOS: Lo contemplado en los artículos 61 y 62 de la Ley 19.880, la necesidad de revocar la adjudicación, debido a un error en documentos adjuntos a la Licitación en el Portal Mercado Público, el Decreto Alcaldicio N° 291 de fecha 29/01/2020 que aprueba las bases administrativas, términos técnicos de referencia, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Sesión Ordinaria N° 111 del 11 de diciembre del 2019 del Honorable Concejo Municipal en donde se aprueba el Presupuesto para el año 2020; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

REVOCA ADJUDICACIÓN: La Licitación Pública N° 3520-9-L120 denominada “**CONVENIO DE SUMINISTRO ESTUDIO MECÁNICA DE SUELOS, COMUNA DE DALCAHUE**”, debido a un error en documentos adjuntos a la Licitación en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Archivo

JSHS/MAAB/CESS/jnpa